



PROCURADURIA
DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 008

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, para el correcto y normal funcionamiento del Sistema Trolebús de la ciudad de Quito es necesario contar con un stock mínimo de repuestos, a fin de que éstos se encuentren a disposición de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, permitiendo de esta manera ejecutar un eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de los 54 trolebuses con que cuenta actualmente el sistema; y,

Que, conforme a lo previsto por el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las instituciones públicas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

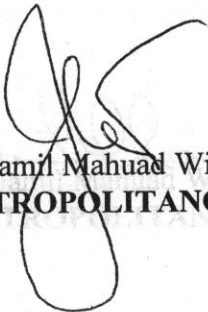
RESUELVE:

Art. 1.-Exonerar del procedimiento precontractual a la adquisición de repuestos para el Sistema Trolebuses de la ciudad de Quito, con base a lo previsto por la letra h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública.

Art. 2.-Encargar a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús las gestiones necesarias que permitan determinar la oferta más conveniente a los intereses institucionales y formular una recomendación de adjudicación al Alcalde Metropolitano.

Dada en Quito, a los días del mes de de 1998.

2 - MAR. 1998


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO